



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PICOTA

“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 413-2018-A-MPP

Picota, 22 de Octubre del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PICOTA:

VISTO:

El Acta N° 002-2018-CCI-MPP de fecha 15 de Octubre del 2018, mediante el cual el Comité de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Picota, presidido por el Gerente Municipal aprueba el proyecto de Reglamento del CCI, e Informe N° 001-2018-CCI-MPP, mediante el cual el presidente del Comité solicita a Secretaría General la emisión de la Resolución de alcaldía que la aprueba.

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades Provinciales y Distritales son órganos del Gobierno Local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 28716 - Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, se regula el funcionamiento, establecimiento, mantenimiento y evaluación del Sistema de Control Interno en todas las Entidades del Estado, son el propósito de cautelar y fortalecer sus sistemas administrativos y operativos con actividades de control previo, simultáneo y posterior, para el debido y transparente logro: de los fines objetivos y metas institucionales; así como contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción;

Que, la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD “Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado”, aprobada por Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG., señala que el Comité de Control Interno es responsable de promover, orientar, coordinar y realizar seguimiento a las acciones para la implementación del Sistema de Control Interno; siendo las funciones y responsabilidades de sus miembros especificadas en el Reglamento del Comité, el cual es elaborado por éste y aprobado por el Titular de la entidad;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 382-2018-A-MPP del 17 de Agosto de 2018, se conformó el Comité de Control Interno – CCI de la Municipalidad Provincial de Picota;



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PICOTA

“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 413-2018-A-MPP

Que, mediante Acta N° 002-2018-CCI-MPP, en reunión de fecha 12 de Octubre, el CCI de la Municipalidad Provincial de Picota, aprobó el proyecto del Reglamento del CCI que establece los lineamientos generales como guía e instrumento de ayuda para el funcionamiento del CCI, definiendo las responsabilidades de sus integrantes, dependencia y nivel de autoridad, así como la estructura orgánica de los Equipos de trabajo que la integran para la implementación del Sistema de Control Interno, en donde se acordó que el Presidenta del CCI, eleve el mismo al Sr. Alcalde para su aprobación mediante Resolución de Alcaldía, y habiendo sido remitido a Secretaría General mediante el informe del visto, resulta necesario la emisión del presente dispositivo;

Por lo expuesto y en uso de la facultades conferidas por el Inciso 6) del Artículo 20° Art. 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- APROBAR** el Reglamento del Comité de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Picota, el mismo que como Anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** a los miembros del Comité de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Picota la implementación de las disposiciones de la presente Resolución.

**Artículo 3°.- COMUNICAR** a todos los funcionarios y responsables de cada una de las unidades orgánicas de la Entidad, la importancia y la necesidad de la implementación del Sistema de Control Interno.

**Artículo 4°.- ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnologías de Información, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional ([www.municipicota.gob.pe](http://www.municipicota.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PICOTA

Lic. Victor Ysidoro Perez Saavedra  
ALCALDE

c/c  
Archive